



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

03309

TEMUCO, 21 DIC. 2016

**VISTOS:**

- La resolución N° 1190 del 23/08/2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía
- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por la Constructor Civil **VIRGINIA PATRICIA MARAGAÑO CABAÑAZ, RUT: [REDACTED]**, para aumentar de categoría en las inscripciones indicadas en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 94 de fecha 20/12/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para aumentar de categoría.

**RESUELVO:**

- DEJESE SIN EFECTO** la resolución indicada en el punto a) de los VISTOS en lo referente a la sub especialidad:

| Código  | Descripción         | Categoría    |
|---------|---------------------|--------------|
| 44A2201 | INSPECCIÓN DE OBRAS | 3° Categoría |

- AUMENTESE DE CATEGORIA** a la Constructor Civil **VIRGINIA PATRICIA MARAGAÑO CABAÑAZ, RUT: [REDACTED]**, en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

| Código  | Descripción         | Categoría    |
|---------|---------------------|--------------|
| 44A2201 | INSPECCIÓN DE OBRAS | 1° Categoría |

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



ROMINA TUMA ZEIDÁN  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RPH/RGM.

**DISTRIBUCION:**

- INTERESADO  
ANTONIO VARAS N° 687 OF 1211, TEMUCO
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES